

ASUNTO: *DECISIONES RELEVANTES JUNTA DIRECTIVA*

FECHA: *09 DE FEBRERO DE 2016*

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se informa que la Junta Directiva de la Compañía aprobó en la reunión no presencial No. 253 de nueve (9) de febrero de 2016, la suscripción de ciertos documentos, en el marco de la financiación del Contrato de Concesión No. 005 suscrito el 10 de septiembre de 2014 (el “Contrato de Concesión”) entre la ANI y la Sociedad Pacífico Tres S.A.S. (la “Sociedad Concesionaria”) de la cual El Cóndor es accionista, los contratos autorizados comprenden la autorización para suscribir:

- (i) **El Contrato de Prenda 1**, por medio del cual, El Cóndor en calidad de accionista de la Sociedad Concesionaria y en desarrollo de la financiación debe otorgar una prenda de primer grado sobre sus acciones en la Sociedad Concesionaria a favor de los prestamistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones bajo los documentos de la Financiación.
- (ii) **El Contrato de Prenda sobre los créditos subordinados**, por medio del cual, El Cóndor se obliga a constituir una garantía mobiliaria a través de una prenda comercial abierta, de primer grado y sin tenencia sobre la totalidad de los créditos subordinados otorgados a la Sociedad Concesionaria y a endosar los pagarés que soporten dicho crédito subordinado a favor de los prestamistas.
- (iii) **La modificación al Acuerdo del Consorcio Constructor Pacífico 3**, (el “Contrato de Consorcio”).
- (iv) **El Contrato de Prenda 2**, para garantizar la expedición de ciertas garantías bancarias que garantizan su aporte de equity destinado al contrato de concesión se hace necesario otorgar al Banco Emisor una contragarantía consistente en una prenda de primer grado sobre sus acciones en Grupo Odinsa S.A.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010, ordinal 2 del literal b del artículo 5.2.4.1.5: Decisiones relevantes de la asamblea de accionistas y junta directiva u órganos equivalentes.

